GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

GERENCIA 23 -11- 2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 07

«POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" - ID N° 433.460»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N°214/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" ID N° 433.460.-

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 173/2023 expedido por un monto total de Gs. 138.306.520.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos seis mil quinientos veinte) para el Ejercicio 2023 y la constancia de previsión presupuestaria C.I. UP N° 594/2023 expedido por un monto total de Gs. 138.306.520.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos seis mil quinientos veinte) para el Ejercicio 2024.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según por Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1701/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González con*

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 22 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 07

RUC N° 859531-3, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***Que**, el Art. 65° del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*
Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González con RUC N° 859531-3.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1º) **Adjudicar** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" ID N° 433.460, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González con RUC N° 859531-3 Representante Legal: Bernarda Gonzalez
Monto. Mínimo: 160.746.490.- (guaraníes ciento sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa) **Monto Máximo: 276.613.040.-** (guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos trece mil cuarenta)

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 22 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 07

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111601-002	Bolsa de Cemento Portland de 50 kg	Unidad	BOLSA	1	CECON	NACIONAL	70.000	70.000
2	30131602-001	Ladrillo común blanco	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	700	700
3	11111501-001	Arena lavada de río	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENERA ROSA MISTICA	NACIONAL	70.000	70.000
4	11111501-004	Triturada de 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	1	MINERA SALADILLO	NACIONAL	130.000	130.000
5	30131701-001	Veredita común amarillo (15 x 15 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000
6	30131701-001	Veredita común negro (15 x 15 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000
7	30131701-001	Veredita vainilla blanca (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
8	30131701-001	Veredita vainilla color negro (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
9	30131703-001	Vereda Baldoson (40 x 40 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	35.000	35.000
10	30131704-006	Vereda Canto Rodado rojo (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
11	30131704-006	Vereda Canto Rodado amarillo (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
								Precio Total	563.700

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar a** quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente